



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 18 SEP 2017

Ref. Expte: 0611892/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 209/2017 que aprueba la Res. HCC FCS nro. 121/2017 y lo resuelto por el H. Consejo Superior en su Sesión del 22 de agosto de 2017, a fs. 23, sobre la modificación al decisorio de la última de las Resoluciones mencionadas, en donde dice: "...manteniendo las ventajas en su concurso...", deberá decir: "... manteniendo la vigencia en su concurso...".

Lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de las atribuciones establecidas mediante Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º, 2º y 3º.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 1º de la Res. HCC FCS nro. 121/2017 en el sentido que, **donde dice:** "...manteniendo las ventajas en su concurso...", **deberá decir:** "... manteniendo la vigencia en su concurso...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar las presentes al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la R. HCS 725/2016. Oportunamente archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

610